

segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento extraordinaria de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar, ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19...., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de alcantarillado de la barriada de Villarrubia (segunda fase), se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra). (Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.) También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre Protección a la Industria Nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 18 de abril de 1962.—El Alcalde accidental (ilegible).—1.820.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.872.—Secretaría del señor Santodomingo.—La Unión Resinera Española, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de octubre de 1961 sobre extralimitación de aprovechamiento de mieras.

Pleito número 7.491.—Secretaría del señor Santodomingo.—Don Juan Abelló Pascual contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1960 sobre concesión marca número 348.777, denominada «Trifiumen».

Pleito número 7.765.—Secretaría del señor Santodomingo.—Don Francisco Beltrán Escriz contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de noviembre de 1961 sobre clasificación de vias pecuarias.

Pleito número 7.735.—Secretaría del señor Santodomingo.—J. Valverde, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de noviembre de 1961 sobre suministro de energía eléctrica.

Pleito número 7.816.—Secretaría del señor Santodomingo.—Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario-Decano (ilegible).—2.142.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGREDA

Don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Hilario Antón Martínez sobre que se declare el fallecimiento de su hermano Pablo Antón Martínez, que nació en el pueblo de Trevago (Soria) el día 3 de diciembre de 1911, el cual desapa-

reció como consecuencia del Movimiento Nacional encontrándose en Madrid, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces e ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces en el intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional y periódico «A B C», de Madrid, expido el presente, que firmo en Agreda a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio Arizmendi.—El Secretario (ilegible).—2.069. y 2.ª 26-4-1962

#### IBIZA

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Ribas Mari, natural de San José, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año 1917 manteniendo correspondencia regular con la familia hasta el año 1918, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, 25 de enero de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Pastor 1.818. y 2.ª 26-4-1962

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital en autos incidentales promovidos por doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa contra don Máximo y don Aureliano Rodríguez Ruiz y contra los ignorados herederos de don Hermenegildo Martínez Almoravid y doña Cándida Ibáñez Echániz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio tienda número 1 de la finca número 3 de la calle de Bordadores, de esta capital, por medio del presente se emplaza a los ignorados herederos de don Hermenegildo Martínez y doña Cándida Ibáñez, para que en el plazo de seis días comparezcan en los autos expresados y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados aludidos, expido el presente, que se insertará en el «Bole-

tín Oficial del Estado», en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.884

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Civiles

CEBRAL CAO, Elisa; de treinta y tres años, hija de Baltasar y de Manuela, natural de Lestón, domiciliada últimamente en Santa Apolonia, 186, Avilés; procesada por hurto en causa 210 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—1.482.

PERARRIERA SAN JOSE, Adela; de cuarenta y ocho años, soltera, sus labores hija de Esteban y de Teresa, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto en causa 476 de 1961.—1.478.

GARCIA ESPINOSA, José; de veintitrés años, soltero, peón albañil, hijo de Fernando y de Encarnación, natural de Arcila (Marruecos), domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 477 de 1961.—1.479.

GARCIA SANCHEZ, Liborio; de treinta y ocho años, soltero, cocinero, hijo de Herminio y de Rosario, natural de San Julián Bimenes (Oviedo), domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 477 de 1961.—1.480.

BODELON GOICOECHEA, Amaro; de diecisiete años, soltero, oficinista, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 477 de 1961.

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—1.481.